



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 0240 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **28 NOV. 2013**

**VISTO**, el Informe N° 406-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 005-2012-GORE-ICA, se firmó el Contrato de Obra N° 019-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio Rio Grande, para la ejecución de la Obra: "Construcción de Puente Vehicular en Ucuchimpana Km. 37+500 ruta I-C 108 EMP PR 15 Río Grande - Palpa - Ica"

Que a través de la Carta N° 043-2013-GORE ICA/JEFE SUPERVISOR/PUENTE UCUCHIMPANA/MASJ de 07.Nov.2013 el representante legal del Consorcio Rosas&Sarmiento Consultores encargado de la Supervisión de la Obra, informó de la Culminación de la Obra al 100%, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la misma;

Que, mediante Informe N° 372-2013-SGO/ING.EJHL de 12.Nov.2013, el monitor de Obra informó a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad que: *estando a que ya se han culminado la ejecución de la obra, el día 02.Nov.2012, encontrándose dentro del plazo se recomienda la conformación del comité de recepción de obra a fin de dar cumplimiento con el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;*

Que, mediante Informe N° 1123-2013-SGO, de 13.Nov.2013, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad indicó que el Supervisor, informó sobre la culminación de la obra ejecutada por el Consorcio Rio Grande y en tal sentido se realizó la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 406-2013-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA : **Construcción de Puente Vehicular en Ucuchimpana Km. 37+500 Ruta I-C 108 EMP. PR 15 Río Grande - Palpa-Ica**



CONTRATISTA : Consorcio Rio Grande  
COMITÉ DE RECEPCION :  
    Presidente : Ing. CIP José Jaime De La Cruz Aguado  
    Miembro : Ing. CIP Errhol Huamani López  
    Miembro : Ing. CIP Alain Omar Rosas León (Supervisor de la Obra)



**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Consorcio Rio Grande, representada por Ricardo Gregorio Gutiérrez Pagan con domicilio legal según contrato en Jr. Independencia N° 568, Urb. Paulo VI, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

Gobierno Regional de ICA  
Gerencia General Regional

ING. MARIO E. LOPEZ BALDAÑA  
Gerente General Regional